

JUICIO ORAL

EN UN ACTO Y EN VERSO

ORIGINAL

DE

Don Juan Gonzalo y Martín

Inspector de 1.º Enseñanza

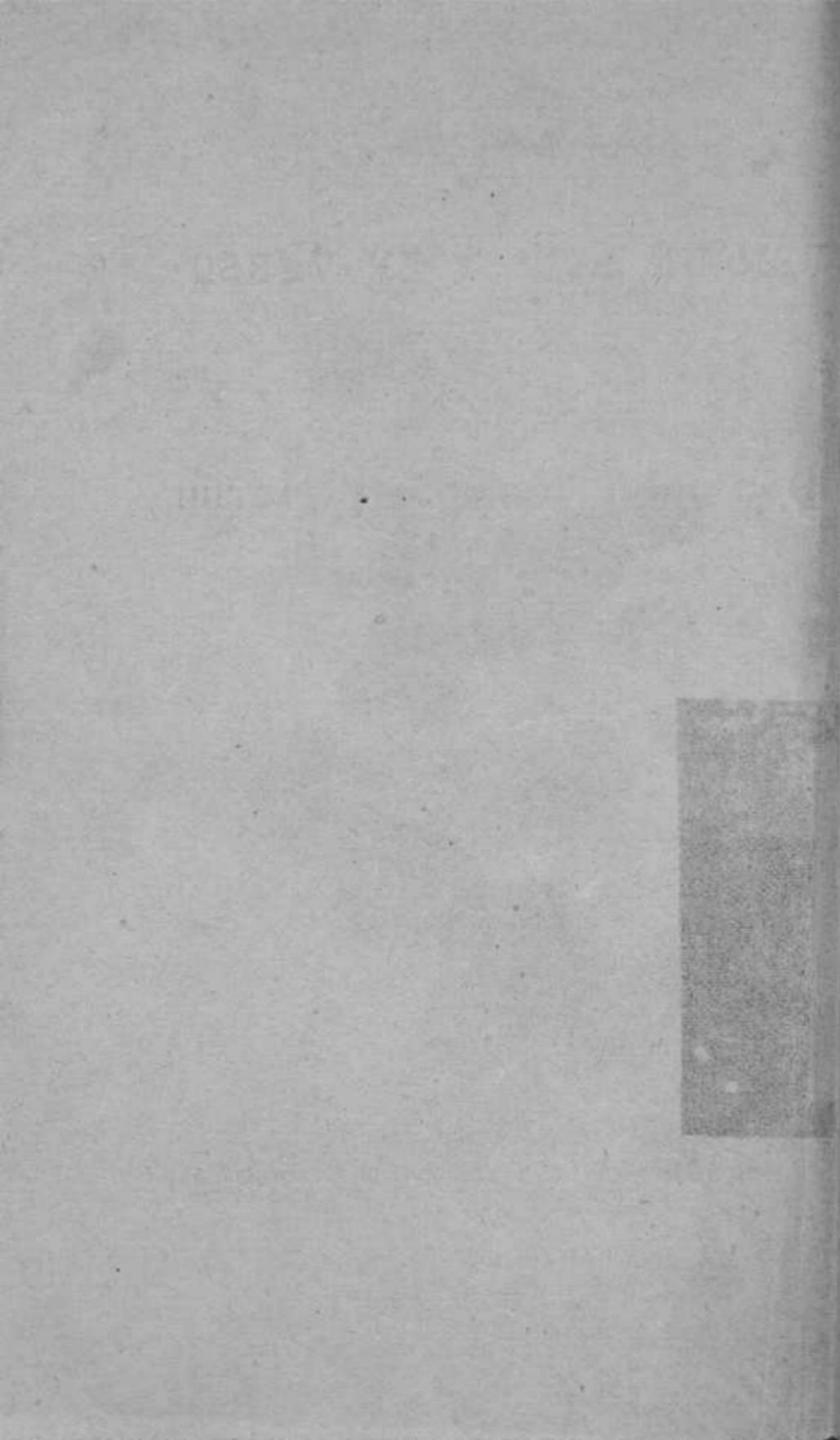


AVILA

TIP. DE ANTONIO M. IBAÑEZ. PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 3

1911

G-F 8013



DG
A

JUICIO ORAL

Escríbe en verso expresamente para que lo representen los niños

POR

Don Juan Gonzalo y Martín

Inspector de 1.ª Enseñanza



AVILA

TIP. DE ANTONIO M. IBAÑEZ. PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 3

1911

c. 1168904
6103818



R. 101261

Al Excmo. Sr. D. Juan Arma-
da, Marqués de Figueroa, exmi-
nistro de Gracia y Justicia, Sena-
dor del Reino y distinguido lite-
ralo como cariñoso recuerdo de su
primer maestro.

EL AUTOR

PRELIMINAR

Al escribir esta obrita y darla á la estampa he tenido presente el precepto *docere ludendo* de los antiguos, y el de hacer la enseñanza esencialmente práctica de los modernos; pues su objetivo es que los niños, al representarla se acostumbren á hablar en público aprendan lo que es un juicio oral con todos sus detalles y corrijan ciertas faltas en el lenguaje, por desgracia muy frecuentes no sólo en los niños; sino también en los mayores.

Si lo consigue, se dará por muy satisfecho.

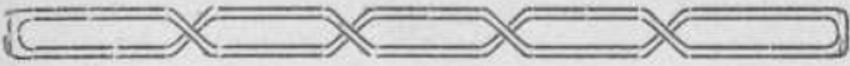
EL AUTOR.

Avila 15 de Abril de 1911.

PERSONAJES

EL PRESIDENTE
LOS DOS MAGISTRADOS
EL RELATOR
EL ACUSADO
EL TESTIGO
EL FISCAL
EL DÉFENSOR
EL SECRETARIO
EL PRESIDENTE DEL JURADO
LOS JURADOS

ÉPOCA ACTUAL



JUICIO ORAL

Una mesa con tapete y escribanía debajo de un dosel, con retrato á ser posible. Dos mesitas laterales, una para el fiscal y otra para el defensor. Sillas á un lado y otro de la mesa principal para los jurados. Tres sillones detras de aquella para el Presidente y los Magistrados.

En el sitio del centro el Presidente; á su izquierda y derecha los Magistrados y á continuación los jurados; á la derecha en la mesa principal, el Secretario. En la mesita de la derecha, el Fiscal; y en la de la izquierda, el Defensor.

PRÉSIDENTE (Agitando la campanilla)
Da principio el juicio oral sobre la causa instruida al reo Pedro Pascual, acusado al tribunal de ser un *Gramaticida*. Es decir, de no saber hablar bien el castellano y no querer aprender lo que es ságrado deber en todo buen ciudadano. Salga, pues, el delincuente, y á tan solemne sesión hállase también presente, como es usual y corriente según la legislación.

(Sale el Acusado con dos niños á los lados que figuran los guardias, y el Reo se sienta enfrente del tribunal.)

Señor Relator: Al punto, ya que está en sitio el preso,

vaya leyendo el conjunto de la cuestión ó el asunto origen de este proceso.

(El Relator se pone en pie, se cala las gafas y lee lo siguiente.)

RELATOR

Como á la puesta del sol del siete del mes pasado se presentó á este Juzgado don Aniceto Español, vecino, contribuyente y hacendado en esta Villa, aunque nacido en Castilla, expresando lo siguiente: Que una hermana que este tiene allá en el pueblo ó aldea en que nació, y que se emplea en lo que á su edad conviene, le anunció por una carta, que exhibió dicho señor, que el seis del mes anterior recibiría una sarta de chorizos, que ésta tal le remitía á su hermano por medio de un su paisano llamado Pedro Pascual, labrador, que sin tardanza iba á venir á este punto para arreglar cierto asunto relativo á su labranza. Que el Pedro se presentó en dicha fecha en su casa y con honradéz no escasa el encargo le entregó. Mas que, al hacerlo y contar como quedaba la hermana, á la lengua castellana

tanto empezó á maltratar
que, por más que el recurrente
quiso enmendar sus dislates,
la sarta de disparates
fué en progresión ascendente.
Que el señor don Aniceto,
como español ilustrado,
muy justamente indignado
al escuchar al paleta
destrozar sin compasión
y en términos agravantes
la gran lengua de Cervantes,
de Lope y de Calderón,
no se pudo contener
y vino aquí incontinente,
á acusar al delincuente:
pidiendo, si puede ser,
que se le imponga un castigo
proporcionado á la falta
que tanto en su hablar resalta,
de que él es muy buen testigo.
El Sr. Juez, enterado
de lo expuesto, diligente
mandó que inmediatamente
se llamase al acusado.
El cual lejos de negar
tal defecto en su presencia,
con singular insistencia
húbole de confirmar.
Por cuya razón sin pausa
ni demora al tal Pascual
formóle aquel tribunal
la correspondiente causa.
De cuya causa resulta
probado evidentemente

que el citado delincuente su grave causa no oculta. Más dice como atenuante de ella que allá en su lugar todo el mundo viene á hablar de manera semejante.

Item: que su parentela de niño no le enseñó á hablar bien, ni le envió un solo día á la escuela, donde pudiera adquirir algunos conocimientos, siquiera los rudimentos de leer y de escribir.

(Dejando de leer y recitando prosigue)

He aquí señores Jurados, lo que arroja la sumaria de esta causa extraordinaria en que Usías son llamados á entender: su ilustración notoria sabrá apreciar á lo que hubiere lugar en esta grave cuestión.

Donde se verá si es mengua solamente ó sambenito en un hombre ó si es delito hablar mal su propia lengua. Y, ya que de un modo exacto he dado yo cumplimiento á mi encomienda, me siento para que prosiga el acto.

(Después de inclinarse ante el tribunal, se sienta)

PRESIDENTE Enterado el tribunal del conjunto y los detalles de los hechos que en los autos

aparecen tan palpables,
pasemos como es de Ley,
á interrogar á la parte
que como único testigo
se presente en este lance.
¡Señor Español!

TESTIGO

Presente!

PRESIDENTE

¿Quiere usted aproximarse
á declarar?

TESTIGO

Sí; señor.

con mucho gusto. (se aproxima)

PRESIDENTE

(levantándose) pero antes
jure usted decir verdad.

TESTIGO

Lo juro! (Extendiendo el brazo)

PRESIDENTE

Si así lo hace.

Dios se lo premie; y sinó,
el mismo se lo demande.

TESTIGO

Así sea. (Se sienta el Presidente)

PRESIDENTE

Pues ya puede
decir todo lo que sabe
sobre este asunto.

TESTIGO

Señor,

soy de oficio comerciante
y vivo en Madrid; apenas
contaba diez Navidades
cuando llamado del pueblo
por un primo de mi madre
que tenía un gran comercio
en ésta, tuve la grande
fortuna de que mi tío
Facundo (que en paz descanse)
me pusiera en un Colegio
de los de primera clase,
donde al cabo de seis años
de una aplicación constante

llegué á conseguir el triunfo de ser Bachiller en Artes. Después me hizo que siguiera los cursos indispensables de Perito Mercantil; y á los veinte años cabales también adquirí este título con censura de notable, sin haber perdido un curso ni haber sufrido un percance. Digo esto con objeto de que no se me compare con algunos que, teniendo la proporción de ilustrarse y hacerse hombres de provecho en una carrera ó arte en su juventud tan sólo, por ser unos holgazanes, defraudan las esperanzas de sus cariñosos padres que hacen tantos sacrificios para conseguirlo, en balde. Al mismo tiempo lo digo porque Usía no se extrañe del efecto que me hicieron hace un mes los disparates que oí soltar á mi paisano Pedro Pascual.

PRESIDENTE (impaciente) Adelante

TESTIGO Pues bien: mi tío Facundo apenas dejé las clases, me dió en su establecimiento un cargo muy importante, el de Tenedor de libros; y hube de desempeñarle

tan á su gusto, que al caer
de seis años, poco antes,
con Tecla, su única hija,
hizo que me desposase.

Luego, se murió mi tío,
y desde ese mismo instante
de su comercio y sus fincas
soy el dueño incuestionable

PRESIDENTE Ruego al Testigo que deje
de darnos esos detalles
que son poco pertinentes
á la cuestión y que pase
á darnos tan solo aquellos
que manifiesten ó aclaren
lo que nos importa.

TESTIGO Es justo:

Pues es el caso que hace
como un mes ó cosa así
que se presentó este cafre
en mi casa habitación
con objeto de entregarme
una sarta de chorizos
que mi buena hermana Carmen
por medio de él me enviaba:
y cuando después de dármeles,
le pregunté por mi hermana
y por mi primo el Alcalde,
al punto empezó á soltar
tal sarta de disparates
y dicharachos de pueblo,
que, no pudiendo aguantarle,
vine corriendo al Juzgado
á pedir que le aplicasen
el correctivo ó castigo
que mereciera el ultraje

que sin escrúpulo hacia
al idioma de Cervantes.
He aquí lo que decir puedo
sobre este asunto: si es dable
acceder á mi demanda,
ahí está el reo, juzgarle;
y sino, suframos todos
con resignación la grande
vergüenza de que en España
de tal modo se maltrate
por gran parte de sus hijos
su hermoso y rico lenguaje.

PRESIDENTE Y diga usted ¿no podría
recordar algunas frases
ó dichas rachos de aquellos
que le alteraron la sangre!

TESTIGO Ah! sí señor los recuerdo
perfectamente; el bergante
dice á cada dos palabras
haiqa y vaiqa, en vez de *cabe*,
coge, *melecina* y *pruebo*,
sastifación, *enenantes*,
rempujar, *andara* y *dir*,
tenaja, *uesecidades*,
maniantal, *correspondiencia*,
probes, *hespicio*, *hespitales*
hinpróquita, *emprincipiar*
y mil dichos semejantes
que no digo por no hacer
esta lista interminable.

PRESIDENTE Muy bien: puede usted ahora,
señor mio, retirarse:

que va á continuar el juicio
por sus trámites legales,
TESTIGO Quiero, señor Presidente,

hasta el final presenciarme,
porque estoy interesado
en saber el desenlace
que tiene.

PRESIDENTE

Perfectamente:
siéntese donde le agrade,
que tal vez se necesite
hacerle más adelante
algunas otras preguntas.

TESTIGO

Todo cuanto de mi parte
dependa lo haré con gusto:
entretanto. Dios le guarde!
(Haciendo una reverencia, se retira el testigo)

PRESIDENTE

Ahora que ya el tribunal
largamente se ha enterado
por el único testigo
que aparece en estos autos
de los detalles del hecho
que ha perseguido el Juzgado,
se va á interrogar al Reo,
para que de sus descargos
y exponga lo que le plazca,
como es natural. Veamos.
Pedro Pascual. ¿tiene usted
que decir ó exponer algo
sobre las inculpaciones
de que es objeto?

ACUSADO

Mi amo.
¿qué he de *dicir*? Que no niego
á *naide* que soy un bárbaro,
y que en *custión* de hablar
soy *mu* torpe, y sólo lo hago
como Dios me da á entender,
salga negro ó salga *branco*
Pus á mí dende mu chico



mis padres me *deicarm*,
como *pa* allá se acostumbra
a las labores del campo
y no he *tenio* otros libros
que el azadón y el *arao*,
ni nunca más compañeros
que los *bueis* para el trabajo.
Con que con estos *prencipios*
digan *ustés* si es extraño
que yo, al hablar no lo haga
lo *mesmo* que un *abogao*.
De juro que el *siñor* don
Aniceto, mi paisano,
que he y ante *ustés* me *abichorna*
con tanto aspaviento y tanto
malquerer, hoy hablaría
lo *mesmito* que yo *patro*,
si en vez de tener un tío
que en *Madrid* le puso en zantos,
se *hubia* *tenio* que quedar
en el *pruebo*, destripando
terrones de *labrar*,
como yo tengo por caso.
Harto siento yo el no haber
deprendido de muchacho
siquiera á leer y á *escrebir*;
pus hoy que tengo á mi *Calros*
de *melitar* allá en Cuba,
cuando de *escribirle* trato,
tengo siempre que valerme
de otra *presona*, y al cabo
á *denqueno* le *acomoa*
tener que dar á un extraño
parte de ciertos *asuntos*
que mejor estar *callaos*

Pa que me vengan ahora con que si *patro* ó no *patre* malamente!.. Así yo pido á Usías que hagan caso al *siñor* don Aniceto y me dejen que volando despache á lo que he *venio* á *Madri*; que, por mi santo, les juro que, encontrándome fuera ya de este cotarro, no vuelven á verme el pelo en él en doscientos años.

PRESIDENTE Vamos á ver; y en el pueblo en que está usted avecindado ¿no hay maestro? ¿no hay escuela?

ACUSADO ¿Maestro?.. Un *probe* muchacho que con su sueldo no tiene *pa náa*; como que en verano tiene, mientras las vacantes, que agarrarse el *desdichao* á segar, como un cualquiera. ¿Escuela?.. *drento* del atrio de la *ilesia* se *acomoa* con los cuatro renacuajos que van á que los *deprenda*. Y eso es ahora, que antaño cuando yo un arrapiezo ni aun eso había, mi amo. Y el que quería *estruirse* *deprendiendo* el silabario, tenía que ir á la escuela del *pruebo* más inmediato.

PRESIDENTE Mal está por esa tierra la enseñanza.

ACUSADO

Es un escándalo!

con que, *siñor*, puedo *dirme*?

PRESIDENTE

Espere usted resignado; que aún faltan algunos trámites para que concluya el acto. Expuesto ya por el Reo lo que ha creído del caso exige el orden del Juicio que á continuación oigamos del ministerio Fiscal el parecer; por lo tanto puede empezar cuando guste á hablar este funcionario.

(Se pone en pie el fiscal y dice:)

FISCAL

Señores: Ya habeis oído plenamente comprobado en lábios del Acusado el delito perseguido.

Así es que en esta ocasión con tan valioso cimiento es de fácil cumplimiento mi siempre ingrata misión.

Pues no es para nadie nueva la afirmación que hace el arte de que á confesión de parte, relevación de la prueba.

En efecto: ¿á qué causar á mis expertos oyentes con razones diferentes, para venir á probar que el delito es innegable, si en el interrogatorio lo ha hecho por demás notorio y claro el mismo culpable? Omito, por consecuencia,

ante el docto tribunal
esta parte principal
de mi informe ó diligencia;
y me ciño únicamente,
como el deber me lo ordena,
á justipreciar la pena
que merece el delincuente.
Mas antes, pues la ocasión
me incita á que lo demore,
permitidme que deplore
con to lo mi corazón
que haya tanta gente que hable
en nuestra nación ¡oh mengua!
su rica y hermosa lengua
de un modo tan censurable.
Pues un defecto tan craso
en todas las muchedumbres
revela en nuestras costumbres
grande y vergonzoso atraso.
Mas no es lo peor que este mal
en las aldeas subsista,
sino que tambien exista
en la misma capital.
Que hay gentes en esta Villa
que hablan peor el castellano
que el más rústico aldeano
del corazón de Castilla.
Y con cortesano traje
y engañadora fachada
sueltan cada patochada
que hace temblar al Lenguaje.
¿Qué dirán los extranjeros
que conozcan nuestro idioma
cuando escuchen decir *groma*
aquí á algunos majaderos?

Y ¿qué pésima opinión
no formarán de nosotros,
cuando oigan de decir á otros:
—Tengo una *sastifación*?
Pues ¿y al escuchar con mucha
calma decir á otro tal;
—He encontrado un *manialtal*
ó:—Tengo una buena *bucha*?
¿No se echarán á reir
cuando escuchen *en efeito*
y direición y conceito
y rempujar y escrebir?
¿No hay quien suelta *indiferencia*
y aquello de *lo agradezgo,*
y lo conozgo y merezgo
y trae la *Correspondencia*?
Pues hasta hay algún inepto
que dice muy fresco *amaisteis*
y veneis y lo *encontraisteis*
y la *tenaja* y *ojepto*.
Y *veste* en lugar de *vete*
y *fuistes* en vez de *fuiste*,
y lo que tiene más chiste
por intérprete *intrepete*.
Y ¿no se encuentra á granel
quien dice:—Está *desplicente*
ó Fulano es *deligente*
ó don *Calros* ó *Grabiel*?
¿Quién no ha oído á más de cuatro
himpróquita, emprencipiar,
enenantes, perdricar
y *trato* en vez de teatro?
Pues hágame usted el favor
el que echándolas de fino,
os dice:—Ahí va un *pelegrino*

Ó:—Me agovia *la* calor.
¿Y el de esdrújulos amigo
que dice siempre que pega
cólega en vez de *colega*
y *méndigo* por mendigo?
Pues no falta zascandil
que sin temor á algún bápulo
dice que vió el *espetáculo*
ó fué en el *cerro-carril*.
¿Y qué persona no sabe
que hay muchos que dicen *hũaga*,
en lugar de *vaya vaiga*
y *coge* en lugar de *cabe*?
Pues se escuche que es un gusto
decir por ahí *cuala* y *cuato*
y á quien no está como un palo
decirle que está *rebusto*.
Y no hay también quien espeta
la *Manuelita*, el *quñuelo*
y *probecillo* y *agüelo*
y *apreta* en lugar de *aprieta*?
¿Y aquello del *herpítal*
y el *hespicio* y el *cabayo*,
y el *pryo*, *gayina* y *gayo*
y:—He visto la *catredal*?
¿Y alguna *seña* Maruja
que endilga *quedrè*, *quedria*,
voy á la *carneceria*
y *abujero* de la *abuja*.
¿Y no hay quien dice *trempano*
y alguna que melindrosa
exclama:—Estoy muy *niervosa*
llamad pronto al *cerujano*?
Tal vez me hareis observar
que tanta frase salvaje

sólo la usa en su lenguaje
la gente tosca y vulgar.
Mas á eso podré argüir
que se oye frecuentemente
aun entre gente decente:
—Ya te veo *de* venir,
ó:—Ya *me* sé la lección,
ó:—Tengo *nesecidades*
y otras mil barbaridades
de este estilo ó condición.
Y no tocaré el reserte
de demostrar lo grotesco
de ese lenguaje chulesco
que hoy tanto gusta en la Cor
á las damas y galanes,
al pueblo y la gente toda;
pues parece que hoy es moda
hablar como los chalanés.
Mas no pasará en silencio
otra falta garrafal
que hay en esta Capital
y que con pena evidencio;
y es de anuncios el enjambre
en que el idioma anda á gatas,
como este: *Medias baratas*
para clérigos de estambre.
Pero lo que más nos daña
y más nos desacredita
es la costumbre maldita
que tenemos en España
de unir á las expresiones
de nuestro hermoso lenguaje
un indecente bagaje
de incultas interjecciones
á cual más sucias, que son

Estas cosas delante de gente
da prueba más evidente
de falta de educación.
Y á estas graves epidemias
que es necesario estirpar
finalmente hay que agregar
la de las muchas blasfemias
que se escucha en voz alta
en boca de algunos soeces
que ni se dan cuenta á veces
de su su imperdonable falta.

Ahora bien: ¿cuál es el medio
mas sencillo y natural
de poner á este gran mal
el necesario remedio?

¿Qué hay que hacer para que en breve
desparezca ese defecto
y hable de un modo perfecto
su idioma la misma plebe?

Inponer sin compasión
á todo el que la maltrate
por cada falta ó dislate
un día de reclusión.

Con este continuo encierro
al fin se verá logrado
que todos pongan cuidado
en no cometer un yerro

al expresarse en su lengua;
y así en breve y no os asombre,
nuestro prestigio y buen nombre
se librará de tal mengua.

Asi pues, al Tribunal,
pues la falta está probada,
que la pena mencionada
imponga al Pedro Pascual.

Y, si á extremado rigor
lo achaca, que no lo dudo,
que le ordene hacerse el mudo
mientras que no hable mejor.
Aquesta es la opinión mía.
sin que ella al cabo se oponga
á lo que Us'a disponga
en su alta sabiduría.
Me confirmo en lo antedicho;
y doy fin á mi discurso,
esperando que el concurso
muestre su indulgencia.

He dicho.

(Hace una reverencia y se sienta el Fiscal)

PRESIDENTE

Escuchado el parecer
del ministerio Fiscal,
le resta á este tribunal
para cumplir su deber
y que no padeza ofensa
la legislación vigente
escuchar seguidamente
lo que diga la defensa.
Y como nuestra honra labra
el cumplirla con rigor,
tiene el señor Defensor
concedida la palabra.

DEFENSOR

(se pone en pie, hace una vénia y dice)

Señores: Grande en su esencia
es la misión de los jueces
que en el mundo hacen las veces
del Gran Juez por excelencia.
Noble es también en verdad
la misión de los fiscales,
por la cual los criminales
no gozan de impunidad,

Mas: decíme por favor
¿qué misión hay tan honrosa,
tan simpática y hermosa
como la del Defensor?

El satisface el deseo
y esa general tendencia
del público á la clemencia
cuando se trata de un reo.

El emplea su pericia
y su ciencia de abogado
en librar á un desgraciado
del rigor de la justicia.

El por último, incansable
pone toda diligencia
en demostrar la inocencia
de aquel que juzgan culpable.

¿No ha de atraer, á fé mia,
el que ejerce esta misión
con tan honrosa intención
la general simpatía?

Estando, pues, convencido
de que hoy cuento con la vuestra
voy á entrar en la palestra
y á cumplir mi cometido.

Y á fé que esta vez el tal
es de fácil desempeño;
pues el pobre lugareño
que veis en ese sitio
ni ha cometido más falta
que una que generalmente
en boca de mucha gente
por desgracia aquí resalta,
ni, como haré bien palpable,
en esta mi información,
de ella puede con razón

hacérsele responsable.
En efecto: aunque en su hablar
se nota con gran presteza
su tosquedad y rudeza,
¿cómo quererle aplicar
una pena tan severa
y tan poco razonable,
si la Ley como penable
tal falta no considera?
Si esa petición extraña
del señor Fiscal se oyera
al punto en cárcel se viera
convertida toda España.
¿Qué culpa tiene el cuitado
además de que en su infancia
la paternal vigilancia
no se tomara el cuidado,
como era su obligación,
de que á la escuela asistiese
y de que en ella aprendiese
la indispensable instrucción!
Castigad, si es menester,
vuestro afán satisfaciendo,
al holgazán que, teniendo
la proporción de aprender
á hablar conforme prescribe
la Academia, al surco se echa
y de nada le aprovecha
la educación que recibe.
Mas no penseis en tal pena
para el pobre desgraciado,
que, si cae en ese pecado,
es sólo por culpa agena.
Harta pena inmerecida,
sin que aumentéis su importancia,

halla el pobre en su ignorancia
durante toda su vida.

Cierto que es una gran mengua,
que nuestro prestigio empaña,
que haya tantos en España
que hablen mal su propia lengua,
Cierto también, no lo oculto,
que hay que buscar algún medio
que ponga pronto remedio
á falta de tanto vulto.

Mas ¿juzga el señor Fiscal
(y que la arguya perdone)
que con el que él nos propone
se va á remediar el mal?

No por cierto: á lo que entiendo
el único medio humano
de que este defecto insano
vaya desapareciendo

es.. difundir la instrucción
primaria de tal manera
que no haya un pueblo siquiera
ó pequeña población
sin escuela, y que ilusoria
no venga á ser la ordenanza
que dice que la enseñanza
ha de ser obligatoria.

Luz! luz! que brille doquier
de la enseñanza el efecto,
y ese afrentoso defecto
llegará á desaparecer.

Mientras tanto hay que sufrir
con triste resignación
que en nuestra pobre nación
muchos no sepan decir
dos palabras sin soltar,

para mengua de sí mismos,
dos solemnes barbarismos
que al idioma hacen temblar
Por estas y otras razones
que, por no hacerme pesado,
omito. pido al Jurado
que ya sin más dilaciones,
por su inculpabilidad
y honor nunca desmentido
absuelva á mi defendido
y le ponga en libertad.

Item. Que el don Aniceto
que por nécio y petulante
ha sido el solo causante
de que sufra este sujeto
casi un mes con sus suplicios
de prisiones muy angostas,
pague además de las costas,
á este daños y perjuicios.

Este es, según el conjunto
de motivos que antecede
lo que en mi opinión procede
resolver en este asunto.

He cumplido mi misión;
por consiguiente, me callo,
creyendo que será el fallo
conforme á mi petición. (se sienta)

PRESIDENTE (levantándose)

Cumplida con el informe
que ha emitido la defensa
en uso de su derecho
la Ley al pie de la letra,
sólo falta que el Jurado
lo dicho teniendo en cuenta

enseguida dicte el fallo
que aquí en justicia proceda.
Pero antes, para que éste
lo pueda hacer á conciencia,
haré un muy breve resumen,
conforme la Ley me ordena,
del hecho que se ventila
y ha sido causa primera
ó motivo ó fundamento
del Juicio que hoy se celebra.
Pedro Pascual ahí presente
vino ha poco de su tierra
á Madrid á ventilar
asuntos que le interesan
y al mismo tiempo á traer
un agasajo ú ofrenda
de una señora á un su hermano
que vive ó reside en ésta.
Como hombre honrado y leal
fué primero á hacer la entrega
de su encargo; y, al hacerlo,
se expresó de tal manera
é hizo tamañas injurias
hablando á su propia lengua,
que el receptor indignado
vino á delatarle en regla.
Abriósele el tal proceso:
y, llamado en consencuencia
á declarar, prosiguió
haciendo tales ofensas
al idioma castellano,
que se le impuso la pena
de prisión y se ordenó
siguieran las diligencias.
Así ha seguido el proceso:

y terminadas aquellas,
ha llegado el Juicio oral,
en el cual veis que no niega
Pedro Pascual su delito
antes bien con sus lindezas
de lenguaje extrafalano
en su falta persevera.

Ahora bien: el hablar mal
un hombre su propia lengua
¿es un delito penable
ó no? El Fiscal considera
que eso merece un castigo;
pero, en cambio, la defensa,
exponiendo sus razones,
completamente lo niega.

Vosotros sois, pues señores,
los que con alma serena
habeis de dar solución
á este difícil problema.

al realizarlo, yo espero
con tranquilidad perfecta
que lo hareis tan sólo y yendo
la voz de vuestra conciencia,

Ahora, ahí teneis las preguntas
á que habeis de dar respuesta;
retiraos, estudiadlas

y devolvedlas resueltas. (Se reti-
ran los jurados)

Se suspende la sesión.

Señores, hasta que vuelvan
los jurados á la sala.

(Se suspende el acto per breves momentos)

(Vuelven á poco los jurados á ocupar sus puestos y
dice el)

PRESIDENTE Señor presidente, lea

enseguida el veredicto: (toca la campanilla)

guardando la concurrencia
la debida compostura
para que mejor se entienda.

EL PTE. DEL J. Pedro Pascual, que está aquí.

¿es y ha sido delincuente
de hablar incorrectamente
la lengua española?—Sí.

De las muestras que nos dió
ha poco este ciudadano
de hablar mal el castellano

¿es él el culpable? No.

El Pedro, al hablar así
la gran lengua de Cervantes

¿tiene causas atenuantes
para su defecto?—Sí.

Teniendo éstas en su pró.
conforme lo habéis oído,
por no hablar como es debido
¿merece castigo?—No.

PRESIDENTE Pronunciado el veredicto

del Jurado, sólo resta
que el tribunal de derecho
delibere y falle. Mientras
queda suspendido el acto.

(Se levanta el tribunal y se retira un rato de la presencia de los espectadores. A poco vuelve á salir; y, colocados todos en sus puestos, dice el Presidente—

Señor secretario, lea
el inapelable fallo
de este Tribunal,

SECRETARIO Sentencia:

En la villa de Madrid,
corte y capital del Reino,

á veintitrés de Diciembre del año mil ochocientos ochenta y seis, en la causa que sobre faltas y yerros al hablar el castellano se ha instruido contra Pedro Pascual ante Nos, á instancias del señor don Aniceto Español, que aquí reside y pertenece al comercio. RESULTANDO que el Pascual, pobre y honrado labriego de Castilla ha un mes que vino á Madrid desde su pueblo á ventilar un asunto especial y al mismo tiempo á traer unos chorizos al señor don Aniceto. RESULTANDO que al instante que llegó á Madrid el Pedro y supo donde vivía el referido sujeto, cumpliendo como hombre honrado se fué á su casa derecho y le entregó en propia mano el encargo que va expuesto. RESULTANDO que, al pedirle noticias don Aniceto de su familia y amigos éste las dió, pero haciendo ultrajes al castellano de tal bulto, que el primero vino indignado á pedir que se le abriera un proceso RESULTANDO que el Juzgado

llamó á su presencia al Pedro; el cual, lejos de negar su falta, de manifiesto la puso con insistencia al hablar; por cuyo hecho, á más de formarle causa, se le mandó quedar preso.

RESULTANDO de los autos que, si bien el dicho Pedro habla mal el castellano, tan deplorable defecto no le tiene por su culpa: sino porque de pequeño á que aprendiera otra cosa sus parientes no atendieron.

RESULTANDO comprobado además que allá en su pueblo no había, cuando era niño el acusado, maestro ni escuela. y aun ahora mismo el que hay tiene poco sueldo y en el atrio de la iglesia ejerce su ministerio.

RESULTANDO que, si bien la falta que tiene Pedro y otros muchos en España nos desprestigia en extremo, no obstante la Ley no impone castigo de ningún género á la tal y autorizarla parece con su silencio.

RESULTANDO que esa falta irá desapareciendo sólo cuando la enseñanza tome aquí mayores vuelos

y cuando no mueran de hambre y olvidados los maestros en tanto que se hacen ricos los cantantes y toreros,

RESULTANDO que es sensible que al señor don Aniceto no se le haya ocurrido que el mejor y único medio de hacer que desaparezca esa falta de su pueblo es construyendo á su costa un edificio modesto para escuela, donde acudan los grandes y los pequeños á recibir la enseñanza de un bien dotado maestro con lo cual conseguiría á finás de su fin primero entre sus paisanos fama de generoso y espléndido.

RESULTANDO que por culpa del señor don Aniceto el Pedro, á más de sufrir muy cerca de un mes de encierro, no ha podido ventilar el asunto que era objeto principal de su venida á la capital del Reino.

Visto detenidamente lo antedicho, resolvemos que debemos de fallar y que fallamos: Primero. Que el Pedro Paseual al punto en libertad sea puesto; sin que sufra menoscabo

su honra por este proceso.
Segundo. Que el delator,
además de los derechos
de las costas que origine
esta causa pague al Pedro
por daños y por perjuicios
dos mil reales. Y tercero:
Que este tal quede obligado
desde este mismo momento
á invertir algunos miles
para dotar á su pueblo
de un buen local para escuela
que tanta falta está haciendo.
Madrid veintitrés Diciembre
del año mil ochocientos
ochenta y seis.—Presidente.
Pedro de Saban y Romero.
Vocales; Arsenio blanco
y Roca y José Gallego.
CUMPLIMÉNTESE. Debajo
hay tres rúbricas y un sello.
(Se sienta el Secretario; y levantándose el Presi-
dente, enseguida dice:)

PRESIDENTE. En virtud de la sentencia
que el Secretario ha leído,
queda usted Pedro Pascual
en libertad ahora mismo,
con la sola condición
de que cuando el supradicho
don Aniceto español
á costa de su bolsillo
haga una escuela en su pueblo,
sin excusas ni remilgos
asista usted á la de adultos
por la noche muy asíduo.

- para aprender tan siquiera
á leer y á escribir.
- ACUSADO** Lo admito;
porque así podré yo *mesmo*
escribir luego á mi chico.
- PRESIDENTE** Y ahora que ya á terminado
éste endiablado litigio,
sólo nos resta pedir
al público tan benigno
que, si no hemos hecho bien
nuestro papel respectivo,
perdone; teniendo en cuenta
que somos aún muy novicios
en estas cosas: quizás
lo hagamos más á lo vivo
andando el tiempo; ¿quién sabe?
¡Queda terminado el Juicio!
(Agita la campanilla y se retiran)

FIN

El precio corriente de esta obrita, es el de
UNA PESETA; pero á los Sres. Maestros, les
costará 50 CÉNTIMOS

Se vende en el domicilio del autor, Hotel
del Jardín, calle de San Segundo y en la li-
brería de D. Lucas Martín, Plaza del Alcázar.